



Ajuntament de Salt

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ser corresponde con la traducción al castellano de la Resolución de Alcaldía firmada y aprobada con fecha 26 de mayo de 2025.

DECRETO DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía número 2025LLDA000713 de fecha 3 de marzo de 2025 se aprobaron las «Bases Reguladoras del Concurso del diseño del cartel y el vaso de la Fiesta Mayor de Salt».

Es de interés del Ayuntamiento de Salt encontrar un diseño adecuado para el cartel de la Fiesta Mayor para difundir los actos que se programan y para el tradicional vaso de barracas.

El 14 de mayo de 2025, la Técnica de Fiestas informa favorablemente sobre la aprobación de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para el año 2025, del Concurso del diseño del cartel y el vaso de la Fiesta Mayor 2025, de acuerdo con las Bases Reguladoras aprobadas en el BOP número 64 de 2 de abril el Ayuntamiento de Salt.

De acuerdo con los puntos 5 y 6 de las Bases Reguladoras del Concurso del Diseño del Cartel de la Fiesta Mayor de Salt.

Esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

1º APROBAR la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para el año 2025, del Concurso del diseño del cartel y el vaso de la Fiesta Mayor de Salt 2025, de acuerdo con las Bases Reguladoras aprobadas en el BOP número 64 de 2 de abril de 2025 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Salt, con el siguiente texto:

1. Objeto de la convocatoria

Es de interés del Ayuntamiento de Salt encontrar una imagen que identifique todos los actos que se celebran durante la Fiesta Mayor de Salt, por este motivo el Área de Fiestas, ha decidido convocar un concurso con el objetivo de escoger el mejor diseño tanto para el cartel como para los vasos reutilizables de Fiesta Mayor y que la propuesta de este año las sale de escuelas de arte de Salt.

La finalidad de estas bases es establecer los criterios y el procedimiento para la concesión al premio a la mejor propuesta de diseño que se utilizará tanto para difundir las actividades programadas para la Fiesta Mayor como para personalizar los vasos reutilizables.

El Ayuntamiento de Salt dispone de un premio de 500,00€ para la obra premiada por el jurado del concurso. El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente en el momento de su entrega.

2. Participantes



**Ajuntament
de Salt**

Pueden participar en este concurso el alumnado de los centros educativos de secundaria, las universidades y las escuelas de arte de Salt, los cuales tendrán que acreditar su matriculación.

3. Forma de presentación y requisitos de las solicitudes de participación

Condiciones específicas para el diseño del cartel

- Debe entregarse en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Salt, en horario de 8.30 ha 14 h, de lunes a viernes (plaza Lluís Companys, 1).
- Debe ser original, inédito y anónimo. Se admite cualquier técnica, pero deberá presentarse en soporte digital (vectorizado) y en papel (cartel A3 sobre lámina de cartón pluma). El autor/a debe identificarse con un seudónimo que debe estar inscrito en la parte posterior del cartel.
- Las medidas del cartel serán DIN A3 (29,7 X 42 cm), incluyendo los márgenes, que no pueden ser mayores de 1,5 cm. Serán excluidos los carteles que no hagan ésta tamaño. El dibujo debe realizarse en sentido vertical. Será necesario dejar un espacio de unos 4 cm de altura en la parte inferior del cartel, para incluir los logotipos del Ayuntamiento de Salt.
- El texto que debe figurar obligatoriamente en el diseño es: "Festa Major de Salt 2025 del 24 al 28 de juliol"

Condiciones específicas para el diseño del vaso:

- Se debe extraer del diseño del cartel.
- Se entregará conjuntamente con el diseño del cartel.
- Debe ser original, inédito y anónimo. La presentación será en soporte digital (vectorizado) y en papel (cartel A4). El autor/a debe identificarse con un seudónimo que debe estar inscrito en la parte posterior del cartel.
- Las medidas del diseño serán DIN A4 (21X 29,7 CM). Serán excluidos aquellos diseños que no hagan ese tamaño. El dibujo tiene que ser en sentido vertical y en blanco y negro.
- El texto que debe figurar obligatoriamente en el diseño es, sin hacer constar el año: "Festa Major de Salt".

Condiciones generales:

- La creatividad del diseño debe incluir obligatoriamente al menos un detalle que identifique la Fiesta Mayor de Salt.
- Serán excluidos aquellos diseños que representen acciones o actitudes contrarias a los valores cívicos y culturales, que promuevan el consumo de alcohol o que contengan denominaciones o referencias de marcas comerciales.
- Las obras presentadas en un formato o presentación diferente a los citados en las presentes bases serán descalificadas.
- Los participantes deben presentar los diseños dentro de un sobre cerrado, en el que harán constar en el exterior del sobre "Concurso diseño de cartel y vaso"



Ajuntament de Salt

de barracas Fiesta Mayor 2025" y el seudónimo correspondiente. Asimismo, los participantes deberán presentar adjunto otro sobre en el que figure, en el exterior, la misma inscripción "Concurso diseño de cartel y vaso de barracas Fiesta Mayor 2025" y el mismo seudónimo, y en su interior contenga los datos personales siguientes: la dirección, la dirección electrónica y el teléfono del autor, así como un papel firmado en el que se acepten las bases del concurso, el lápiz de memoria USB o un CD que contenga los dos diseños en soporte digital (vaso y cartel), en formato PDF vectorial.

- e. Es requisito imprescindible, para poder participar en el concurso, presentar todos los documentos requeridos y disponer de cuenta bancaria. Sin embargo, los acuerdos de convocatoria podrán determinar, en supuestos justificados, la necesidad de aportar otros documentos complementarios.
- f. En el supuesto de que el diseño no cumpliera alguno de los requisitos señalados en estas bases, la petición de participación en el concurso será denegada sin necesidad de ningún otro trámite.
- g. Cuando alguna solicitud presente deficiencias, se requerirá al interesado para que las enmiende y la presente en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, con la advertencia de que en caso contrario se declarará desistido de la petición y se procederá al archivo de las actuaciones, previa declaración expresa.
- h. La presentación de la solicitud de participación implica la aceptación íntegra, por parte de la entidad física o jurídica solicitante, del contenido de estas bases y de la decisión del jurado.

4. Criterios de valoración

- a. El jurado será nombrado por el Ayuntamiento de Salt a propuesta del Área de Fiestas y la Escola Municipal de Belles Arts. Estará formado por cinco personas escogidas entre concedores, profesionales y al menos uno será representante del Ayuntamiento de Salt. Entre los miembros del jurado se escogerá a quien actuará como presidencia.
- b. El jurado tendrá la siguiente composición:
 - o Laura Albertí Ibarz, Técnica de Promoción de la Ciudad.
 - o Milagros Boada Ramos, Coordinadora del EMBA.
 - o Carmen Comino Redondo, representante de la Comisión de Fiestas de Salt.
 - o Pitu Gómez Canals, diseñador gráfico.
 - o Maria Rubio Gili, Técnica de la Factoría Cultural Coma Cros.

Suplentes:

- o Sandra Casas Mascarós, Técnica de Cultura.
 - o Mar Cunyat Badosa, Técnica de Comercio.
- c. Actuará como secretario del concurso la técnica del Área de Fiestas del Ayuntamiento de Salt o alguien a quien designe en su sustitución, que velará por el estricto cumplimiento de las bases del concurso.



Ajuntament de Salt

- d. Los criterios de evaluación serán los siguientes:
- Originalidad del diseño.
 - Calidad artística.
 - Adecuación de la obra a la promoción de la Fiesta Mayor de Salt.
- e. El jurado emitirá su veredicto tras la deliberación y debate en torno a los diseños presentados, nombrando a un único ganador.

5. Periodo de presentación de solicitudes:

El período de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del correspondiente edicto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y será anunciada por los medios adecuados (sede electrónica, boletín municipal, tablón de anuncios...) que garanticen su conocimiento efectivo por parte de las personas físicas y jurídicas potencialmente usuarias.

6. Plazos de resolución y notificación:

El veredicto del jurado y otorgamiento del premio o no, se otorgará por Decreto de Alcaldía dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles después de la finalización del plazo de presentación de propuestas y se notificará a todos los participantes.

7. Créditos presupuestarios asignados y cuantía total máxima que se destina

Aplicación	Descripción	Importe (€)
47 33800 48000	FESTA MAJOR premis concurs gots i/o cartells	500,00 €

8. Publicidad

Esta convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona y en la web del Ayuntamiento de Salt.

La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Salt, y éste podrá hacer uso de carácter divulgativo o como imagen de otros carteles y/o folletos que se puedan generar con motivo de la Fiesta Mayor.

Las obras presentadas serán expuestas al público de forma conjunta durante los días de la Fiesta Mayor, para dar cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en el que habla de publicidad por parte de los beneficiarios.

9. Régimen de recursos

Contra la resolución de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la siguiente notificación. Alternativamente, y de forma potestativa se podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

DOCUMENT Document amb escut i peu	ÒRGAN SERVEIS A LA PERSONA I COMUNITARIS	REFERÈNCIA GENE2025002049
Codi Segur de Verificació: b36f2558-15ad-425a-9124-07084fd99cc7 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01171557_2025_2854051 Data d'impressió: 29/05/2025 11:17:03 Pàgina 5 de 5		
SIGNATURES 1.- MARIA MERCE DE RIBOT MONTON (TÈCNICA DE FESTES), 28/05/2025 14:47:46		



**Ajuntament
de Salt**

2º COMUNICAR en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la documentación que se requiera para su publicación en el diario oficial que corresponda, tal y como establece el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3º DETERMINAR que el texto que debe figurar obligatoriamente en el diseño es: "Festa Major de Salt 2025 del 24 al 28 de juliol", tal y como se establece en el punto 6º de las bases reguladoras del concurso.

4º AUTORIZAR el gasto de la convocatoria del año 2025, por un importe máximo de 500 € con cargo a la aplicación presupuestaria *47 33800 48000 FESTA MAJOR, premis concurs gots i/o cartells* del presupuesto municipal vigente 2025.